

Propuesta Resolución Provisional Becas América, que se eleva a Definitiva

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "BECAS AMÉRICA, a efectos de notificación a los interesados, se hace pública PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, que se eleva al carácter de DEFINITIVA.

Resultando que según notificación de la Sra. Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior, se resuelve conceder a la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial – FIFEDF- una aportación específica, para hacer frente a los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto Becas América.

Resultando que una vez elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de los /as titulados/as, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; fueron aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 5 de julio de 2022; y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 13 de julio de ese mismo año.

Resultando que, con fecha 28 de abril de 2023, la Presidenta de FIFEDF aprobó la referida convocatoria de hasta 4 ayudas por un importe de 32.537,56€.

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido tras la nueva redacción del art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva en el BOP publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.58, del viernes 12 de mayo de 2023.

Resultando que el objeto de esta convocatoria, es la concesión de 4 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de prácticas formativas no laborales por titulados/as de Tenerife, que posean las titulaciones que se recogen en el apartado 1.4.b) de la Base cuarta, a través de una estancia de cinco meses en entidades colaboradoras de Ciudad de México: entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector (en adelante, referidas como entidad de acogida); así como la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

Resultando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 1 de junio de 2023, se recibieron un total de 11 solicitudes.

Resultando que, con fecha 21 de junio de 2023, una vez comprobada la documentación aportada por los/as interesados/as, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDF, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de inadmisión, a fin de que pudiesen subsanar, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

Resultando que, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, y una vez verificada por FIFEDF las solicitudes que cumplían con los requisitos enumerados en la Base cuarta, necesarios para poder tener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Novena, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechace su participación en la misma o no se persone en el día señalado.

La relación de solicitudes admitidas definitivamente de acuerdo con el informe del órgano instructor es el siguiente:

	NOMBRE	DNI/NIE
1.	CELIA INDIRA GARCÍA BELDA	****2446*
2.	DAVID USIETO CABRERA	****8921*
3.	MARTA ARMAS ABREU	****1764*

Resultando que, una vez realizada la entrevista el día 10 de julio de 2023 a los/las candidatos/as admitidos/as, se hacen las siguientes observaciones:

La solicitante Marta Armas Abreu, no realiza la entrevista.

Resultando que, con todos los criterios de valoración, y por orden de prelación se procede a realizar la evaluación a los **2 candidatos/as** seleccionados/as de lo que resulta lo siguiente:

CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 25 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 15 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum Vitae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL (100 puntos)	Núm.
CELIA INDIRA GARCÍA BELDA	25	0	15	4	35	79	1.

DAVID USIETO CABRERA	25	0	15	4	35	79	2.
----------------------	----	---	----	---	----	----	----

Por la presente a la vista del informe de valoración de la Comisión, se propone a la Gerente de FIFEDA que acuerde, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente, con el carácter de definitiva, la concesión de 2 ayudas, de las 4 convocadas, a los/las siguientes candidatos/as, según orden decreciente de puntuación obtenida en la fase de valoración, en función del perfil profesional correspondiente y en función de las plazas ofertadas.

Graduada en Estudios Ingleses

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	CELIA INDIRA GARCÍA BELDA	****2446*	79	Ciudad de México

Graduado en Historia

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
2	DAVID USIETO CABRERA	****8921*	79	Ciudad de México

SEGUNDO. -

A) Denegar las ayudas solicitadas por los/as candidatos/as abajo relacionados, por los motivos que se detallan:

NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO
ALBERTO HIGUERA CRESPO	****6503*	No presenta certificado de nivel C1 de inglés.
ALEXEJ SCHUSTEK GARCÍA	****8501*	No presenta certificado de nivel C1 de inglés.
CARLA DOMINGUEZ GONZÁLEZ DE EIRIS	****9179*	No presenta certificado de nivel C1 de inglés.
IVÁN SERRANO DEL PINO	****4206*	No presenta certificado de nivel C1 de inglés.
MELANIE NIEVES BROWN FLORES	****2163*	No presenta certificado de nivel C1 de inglés.
PATRICIA VERSTRAETE DÉNIZ	****3354*	No presenta certificado de nivel C1 de inglés.
SARA AFONSO DORTA	****9353*	No presenta certificado de nivel C1 de inglés.
LAURA BEATRIZ PÉREZ ALCÁNTARA	****1091*	No presenta certificado de nivel C1 de inglés.
MARTA ARMAS ABREU	****1764* 79071764H	No realiza la entrevista a la que se refiere la Base Novena

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, www.fifedete.es, con el carácter de definitiva, otorgando un plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación, para que las personas propuestas como beneficiarios/as comuniquen su aceptación, conforme al Modelo del Anexo IV.

De no manifestar nada por parte de la persona beneficiaria, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle.

La presente resolución, que se eleva al carácter de definitiva, no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva.

La Gerente de FIFEDE
Gabriela de Armas Bencomo